



Oficio N° 09 53 84 61 1CFD/3454

Ciudad de México, 13 de abril de 2020

Asunto: Adjudicación Directa del Grupo Focal Cardiovasculares.

C. Melissa López Barreto
Representante Legal de la Empresa
Serral, S.A. de C.V.
SER-840725 -NJ5
Presente

Se hace de su conocimiento que, derivado de la proposición presentada ante la Coordinación de Control de Abasto del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le adjudica(n) la(s) clave(s) que se describe(n) en el presente oficio, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional No. AA-050GYR047-E49-2020 para cubrir necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE), y de las Dependencias y Entidades que consolidaron su requerimiento, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 13 y 85 de su Reglamento, el cual fue sometido a la Sesión Extraordinaria No. 12/2020 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) del IMSS, de fecha 8 de abril de 2020, dictaminada precedente mediante acuerdo número AC-34/SE-12/2020.

Table with 6 main columns: Clave, Descripción, País de Origen, Precio Unitario, Cantidad Consolidada, and Importe Consolidado por clave sin IVA. It lists two items: Propranolol and Diltiazem, with their respective unit prices and consolidated quantities (minimum and maximum).

Recibi original.
Melissa Lopez Barreto
B 13/04/20 10:30 hrs.



Asignación por Dependencia/Entidad:

Table with 9 columns: PARTICIPANTE, GPO, GEN, ESP, DIF, CANTIDAD MINIMA, CANTIDAD MAXIMA, IMPORTE CANTIDAD MINIMA, IMPORTE CANTIDAD MAXIMA. Rows include IMSS, ISSSTE, PEMEX, PYRS, and SALUD CCINSHAE/SALUD INSABI.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 "Propuesta Técnica y Económica del Proveedor", Anexo 2 "Anexo Técnico", y Anexo 3 "Términos y Condiciones" que se adjuntan al presente oficio de adjudicación.

La formalización de los contratos/pedidos se llevará a cabo en cada Dependencia/Entidad que consolidó su requerimiento, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación de esta adjudicación, en términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se adjunta Anexo 4 "Firma de Contratos" con áreas, responsables, y documentación requerida por cada ente público para tal efecto.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos/pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo sin incluir el IVA, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato/pedido, ante la institución participante a la que corresponda celebrar el contrato/pedido.

La vigencia del contrato/pedido será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Julio César Márquez Mejía
Titular de la División

Con copia

Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*).
C. Ana Daniela Garrido Martínez.- Titular de la Subjefatura de Materiales de Curación (*).

(* Copias entregadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

JCMM